



**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
COMISION DEL DEPORTE DEL ESTADO DE SONORA**



**ANEXOS Y FORMATOS DE LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LPA-926041965-006-2019
ADQUISICION DE MATERIAL DEPORTIVO**

ANEXOS



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
COMISION DEL DEPORTE DEL ESTADO DE SONORA



ANEXOS Y FORMATOS DE LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LPA-926041965-006-2019
ADQUISICION DE MATERIAL DEPORTIVO

ANEXO No. 2

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE ADQUISICIONES No. ADQ.-__-20__ DE LICITACIÓN PUBLICA No. LPA-926041965-__-20__ A PRECIO FIJO, RELATIVO A LA “ADQUISICIÓN DE MATERIAL DEPORTIVO”, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISION DEL DEPORTE DEL ESTADO DE SONORA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL PROFR. GENARO ALBERTO ENRÍQUEZ RASCÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA ENTIDAD”, Y POR LA OTRA “_____, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR _____, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, A QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARA “EL PROVEEDOR”, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

PRIMERA. “LA ENTIDAD” por conducto de su Titular declara:

- I. Que es un Organismo Público descentralizado del Gobierno del Estado, denominado Comisión del Deporte del Estado de Sonora, con personalidad jurídica y patrimonio propios, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 11 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Sonora, publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, Número 14, Sección IV del día 16 de febrero de 2009.
- II. Que el PROFR. GENARO ALBERTO ENRÍQUEZ RASCÓN, tiene facultad para celebrar el presente contrato en su carácter de Director General de la Comisión del Deporte del Estado de Sonora, representación legal que acredita con el Nombramiento respectivo, de fecha 13 de septiembre de 2015, expedido por la C. Lic. Claudia Artemiza Pavlovich Arellano, Gobernador Constitucional del Estado de Sonora; y que cuenta con la autorización que le fue otorgada por la Junta Directiva de la Comisión del Deporte del Estado de Sonora, en su Tercera Sesión Ordinaria de fecha 07 de Diciembre de 2015, para la celebración del presente Contrato.
- III. Que el artículo 18, fracción VI de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Sonora, publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, Número 14, Sección IV del día 16 de febrero de 2009., le confieren al Director General de la Comisión del Deporte del Estado de Sonora, facultades amplias, suficientes y bastantes para suscribir el presente contrato como ente público.
- IV. Que la **Adquisición de Material Deportivo**, se encuentra incluida en su programación anual y la correspondiente erogación está debidamente prevista en su Presupuesto de Egresos para el **ejercicio fiscal de 2019**, según oficio número **SDS/DGA/030-19**, de fecha 25 de enero de 2019, emitido por la Dirección General de Administración, de la Secretaría de Desarrollo Social.



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
COMISION DEL DEPORTE DEL ESTADO DE SONORA



ANEXOS Y FORMATOS DE LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LPA-926041965-006-2019
ADQUISICION DE MATERIAL DEPORTIVO

- V. Que la adjudicación del presente contrato se realizó de acuerdo a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal y Su Reglamento, y demás disposiciones jurídicas aplicables de acuerdo a comunicación de fallo, de la Licitación Pública No LPA-926041965-____-20__ emitido con fecha _____ de _____ de 20__.
- VI. Que tiene establecido su domicilio oficial en Boulevard Solidaridad No. 404, Col. Álvaro Obregón en la Ciudad de Hermosillo, Sonora; mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

SEGUNDA. "EL PROVEEDOR ", por conducto de su Representante Legal, declara que:

Persona moral

- I. Que su representada, la empresa _____ una persona moral constituida conforme a las Leyes Mexicanas, y acredita su legal existencia con el Acta Constitutiva No. _____-, Volumen _____, de fecha _____, otorgada ante la fe del Notario Público No. _____, Lic. _____, con ejercicio y residencia en el _____, México; manifestando que dicho instrumento público se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y Comercio de la ciudad mencionada bajo el folio _____ No. _____, de fecha _____.

Persona Física

Que el (la) C. NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA, es de nacionalidad mexicana, lo cual acredita con Acta de nacimiento No. _____, de fecha _____, de fecha _____ del mes de _____ del año de _____, expedida por la Oficialía del Registro Civil No. _____, con residencia en la ciudad de _____, México; y con credencial de elector No. _____, expedida por el Instituto Federal Electoral.

- II. Que el C. _____, acredita su personalidad jurídica y facultades para obligarse en nombre y representación de la _____, con el PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O ACTOS DE DOMINIO, que consta en el testimonio de la escritura pública No. _____, Volumen Libro _____, de fecha _____ de 200__, otorgado ante la fe del Notario Público No. _____ Lic. _____ con ejercicio y residencia en la ciudad _____ en el _____, México; manifestando que dicho instrumento público se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y Comercio de la ciudad mencionada, bajo el folio _____ No. _____ Volumen, de fecha _____ de _____ de _____, y al respecto manifiesta bajo protesta de decir verdad que dicho poder no le ha sido revocado ni modificado a la fecha



**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
COMISION DEL DEPORTE DEL ESTADO DE SONORA**



**ANEXOS Y FORMATOS DE LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LPA-926041965-006-2019
ADQUISICION DE MATERIAL DEPORTIVO**

- III. Que es una persona **moral** o **física**, mexicana y conviene que, cuando llegare a cambiar de nacionalidad, se seguirá considerando como tal por cuanto a este Contrato se refiere y a no invocar la protección de ningún Gobierno extranjero, bajo pena de perder el beneficio de la Nación Mexicana, todo derecho derivado de este contrato.
- IV. Que se encuentra debidamente inscrita como contribuyente con el Registro Federal de Contribuyentes: _____ y Clave Única de Registro de Población: _____ e inscrita en el Servicio de Administración Tributaria dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. y que se encuentra también registrada como Patrón ante el Instituto Mexicano del Seguro Social con el No. _____.
- V. Que tiene como giro comercial _____.
- VI. Que tiene la experiencia, capacidad técnica y financiera, y que cuenta con todos los elementos necesarios para proporcionar los bienes motivo del presente contrato.
- VII. Que conoce plenamente y se sujeta al contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal, su Reglamento y demás disposiciones jurídicas y aplicables al objeto del presente contrato;
- VIII. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no se encuentra en el Padrón de Empresas que han incumplido con sus obligaciones contractuales con el Gobierno del Estado de Sonora, que integra la Secretaría de la Contraloría General, con motivo del Decreto N° 7890, publicado en el Boletín Oficial publicado el día 10 de noviembre de 2003.
- IX. Que tiene establecido su domicilio fiscal en _____, en la ciudad de _____, _____, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato. Que su número de teléfono para localización es ____-____-____, y su correo electrónico es ejemplo@hotmail.com.

Expuesto lo anterior, ambas partes contratantes manifiestan su conformidad en asumir los derechos y obligaciones que adquieren con la celebración de este contrato y del contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal, su Reglamento y demás disposiciones legales que rigen la contratación, la ejecución y el cumplimiento del presente contrato, con sujeción a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" se obliga a entregar directamente, por su cuenta y bajo su responsabilidad, el Material Deportivo, conforme a las muestras presentadas, folletería, etc en el procedimiento licitatorio que dio origen al presente instrumento, con las especificaciones señaladas en su propuesta técnica,



**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
COMISION DEL DEPORTE DEL ESTADO DE SONORA**



**ANEXOS Y FORMATOS DE LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LPA-926041965-006-2019
ADQUISICION DE MATERIAL DEPORTIVO**

la cual se tiene por reproducida en obvio de repeticiones innecesarias como si a la letra se insertare, además de lo establecido en el **Anexo No. 1** del presente Contrato, utilizando para ello su propio personal debidamente contratado, proporcionando mano de obra, medios de transporte y documentación necesaria.

SEGUNDA: ESPECIFICACIONES Y PRECIOS UNITARIOS.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a entregar los bienes objeto del presente Contrato, de conformidad con la Cláusula Primera y **Anexo No. 1** de este Instrumento, con los precios unitarios que a continuación se detallan:

TERCERA.- MONTO DEL CONTRATO.

“**LA ENTIDAD**” se compromete a pagar a “**EL PROVEEDOR**” por el total de los bienes objeto del presente contrato la cantidad de \$ _____ (Son: _____/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado que asciende a la cantidad de \$ _____ (son: _____/100 M.N), resultando un monto total de \$ _____ (son: _____/100 M.N).

“**LA ENTIDAD**”, pagará a “**EL PROVEEDOR**”, de acuerdo a lo estipulado en la presente Cláusula así como en las Cláusulas Segunda, Cuarta, Sexta, Séptima y Octava de este instrumento.

CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO.

Las partes convienen y “**EL PROVEEDOR**” acepta, que la vigencia del presente Contrato, será a partir de la firma del mismo y hasta el día _____, de acuerdo al siguiente desglose:

En el plazo anterior, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a suministrar los bienes objeto del presente contrato, puestos en piso con su propio personal y medio de transporte, sin gastos para “**LA ENTIDAD**”, de conformidad con la Cláusula Primera de este instrumento, a partir del día de la firma del mismo.

Los bienes se entregarán en el almacén de Recursos Materiales de la Comisión del Deporte del Estado de Sonora, ubicada en Boulevard Solidaridad No. 404, Colonia Álvaro Obregón, en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, previa cita que solicite para dicha entrega con el personal de la Subdirección de Cultura Física y Deporte adscrita a “**LA ENTIDAD**”, para verificar la calidad y cantidad de los materiales entregados.

Los riesgos de traslado y manejo de los bienes son por cuenta de “**EL PROVEEDOR**”, hasta el momento de ser recibidos por “**LA ENTIDAD**”.

Una vez concluida la entrega de los bienes, “**LA ENTIDAD**” se obliga a levantar un acta administrativa en la que conste la entrega recepción de los bienes objeto del presente instrumento.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
COMISION DEL DEPORTE DEL ESTADO DE SONORA**



**ANEXOS Y FORMATOS DE LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LPA-926041965-006-2019
ADQUISICION DE MATERIAL DEPORTIVO**

QUINTA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO..

“LA ENTIDAD” a través de los C.C. _____, se hará cargo de la administración del Contrato, así como del seguimiento y verificación en torno al cumplimiento de su objeto por parte de **“EL PROVEEDOR”**.

Así mismo **“LA ENTIDAD”** podrá indicar por escrito a **“EL PROVEEDOR”**, las instrucciones que estime convenientes, relacionadas con la entrega de los bienes, a fin de que se ajuste a las especificaciones y modificaciones que sean ordenadas.

SEXTA: ANTICIPOS.

Para el cumplimiento del presente Contrato, **“LA ENTIDAD”** no otorgará anticipo.

SÉPTIMA: FORMA DE PAGO.

La forma de pago será como se indica a continuación

a) **"ENTIDAD"** pagará a **“EL LICITANTE”** contra la presentación de la factura por el importe total de los bienes entregados a satisfacción de **“LA ENTIDAD”** una vez que hayan sido revisados y aprobados por la Subdirección de Cultura Física y Deporte, tomando en consideración el plazo establecido en la Cláusula Segunda y Cuarta del Contrato.

Dicho pago será realizado una vez que hayan sido fiscalizadas por la Dirección de Administración y Finanzas, mismo que no deberá exceder de los 30 (treinta) días naturales, contados a partir de recibir de **“EL PROVEEDOR”** la factura correspondiente.

b) **"EL PROVEEDOR"** se obliga a presentar debidamente cuantificado el valor del monto total del suministro de los bienes, después del cual no le será admitida reclamación alguna.

c) La liquidación de la factura presentada por **“EL LICITANTE”**, no representa en ningún caso la aceptación de los bienes por parte de **“LA ENTIDAD”**.

OCTAVA: PAGOS EN EXCESO.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **“EL PROVEEDOR”**, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA CODESON"**.

NOVENA: DEDUCCIONES.

Las partes aceptan y convienen que en las facturas que **“LA ENTIDAD”** autorice para pago se efectúe de la siguiente forma:

A.- “EL PROVEEDOR” autoriza a **“LA ENTIDAD”** para que deduzca de las retribuciones realizadas el 2 (dos) al millar, correspondiente al pago por el servicio de vigilancia, inspección y control que las



**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
COMISION DEL DEPORTE DEL ESTADO DE SONORA**



**ANEXOS Y FORMATOS DE LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LPA-926041965-006-2019
ADQUISICION DE MATERIAL DEPORTIVO**

leyes en la materia encomiendan a la Secretaría de la Contraloría General, atendiendo a lo señalado por el artículo 326 fracción VI numeral 1 de la Ley de Hacienda del Estado de Sonora.

B.- “EL PROVEEDOR” autoriza a **“LA ENTIDAD”** para que le retenga el 15% sobre el valor total del derecho señalado en el apartado “A”, por concepto de impuesto para el sostenimiento de las Universidades de Sonora, atendiendo a lo señalado por el artículo 249 de la Ley de Hacienda del Estado de Sonora.

C.- “EL PROVEEDOR” autoriza a **“LA ENTIDAD”** para que le retenga el 15% sobre el valor total del derecho señalado en el apartado “A”, por concepto de impuesto para beneficio del Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública, atendiendo a lo señalado por el artículo 289 de la Ley de Hacienda del Estado de Sonora.

D.- Asimismo **“EL PROVEEDOR”** autoriza a **“LA ENTIDAD”** para que le retenga el 15% sobre el valor total del derecho señalado en el apartado “A”, por concepto de impuesto con la finalidad de conservar y crear infraestructura educativa, atendiendo a lo señalado por el artículo 292 bis de la Ley de Hacienda del Estado de Sonora.

DECIMA: IMPUESTOS Y DERECHOS VARIOS.

Los impuestos y derechos que procedan serán pagados de la siguiente manera:

- a) **“LA ENTIDAD”** pagará el impuesto al valor agregado que resulte.
- b) **“EL PROVEEDOR”** en su caso, cubrirán los impuestos y derechos que le corresponden.

DECIMA PRIMERA: DEVOLUCIONES.

Los bienes que presenten daños, defectos y/o vicios ocultos se tendrán por no recibidos hasta el momento de su reposición a satisfacción de lo establecido en las especificaciones técnicas de **“LA ENTIDAD”**, los cuales deberán de reponerse al día hábil inmediato posterior de que se haya notificado la no aceptación de los mismos por las causas antes descritas y en caso de que estos no hayan sido sustituidos dentro del plazo establecido, se harán efectivas las penas convencionales aplicables. Además, en caso de incumplimiento por parte de **“EL PROVEEDOR”**, la **“LA ENTIDAD”** procederá a rescindir el contrato e incluirá al proveedor en el padrón de empresas incumplidas.

DÉCIMA SEGUNDA: GARANTÍAS.

Garantía de Cumplimiento.- “EL PROVEEDOR”, deberá presentar dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de firma del Contrato, una fianza a favor de la **Comisión del Deporte del Estado de Sonora**, expedida por una Institución Afianzadora legalmente autorizada con domicilio en esta Ciudad, equivalente al 10% (diez por ciento) del importe total antes de I.V.A, de los bienes contratados, señalado en este Contrato, a fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente Instrumento impone a **“EL PROVEEDOR”**



**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
COMISION DEL DEPORTE DEL ESTADO DE SONORA**



**ANEXOS Y FORMATOS DE LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LPA-926041965-006-2019
ADQUISICION DE MATERIAL DEPORTIVO**

Mientras que **“EL PROVEEDOR”** no presenten la fianza con los requisitos que al efecto se señalen, para responder por la deficiencia de la entrega e instalación de los bienes, así como de las responsabilidades que resulten a cargo de **“EL PROVEEDOR”** no se cubrirá factura alguna; la citada fianza estará vigente durante el tiempo de la entrega de los bienes y hasta un año después a satisfacción de la **“LA ENTIDAD”**, o por la persona que esta designe, y deberá ser prorrogada por **“EL PROVEEDOR”** con el consentimiento del fiador, cuando por retraso por causa justificada sea prorrogado el plazo de terminación del Contrato.

La citada fianza estará vigente durante la vigencia del presente contrato indicada en la Cláusula Cuarta y deberá ser prorrogada por el **“EL PROVEEDOR”** con el consentimiento del fiador, cuando por retraso justificado sea prorrogado el tiempo de vigencia del contrato.

Mientras que el **“EL PROVEEDOR”** no presente la fianza con los requisitos que al efecto se señalen, no se cubrirá factura alguna, para responder de los bienes no entregados, así como de las responsabilidades que resulten a cargo del **“EL PROVEEDOR”**, derivados del presente contrato.

Sí transcurrido este plazo, no se hubiere otorgado la fianza respectiva **“EL PROVEEDOR”** podrá determinar la rescisión administrativa del contrato pudiendo adjudicarlo al participante siguiente en los términos del Art. 28, Fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal.

DECIMA TERCERA: MODIFICACIONES AL CONTRATO.

De conformidad con el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal y 43 de su Reglamento, las partes convienen en que por razones fundadas y explícitas, mediante convenio por escrito, podrán pactar el incremento en los bienes contratados, mediante modificaciones al presente instrumento, siempre y cuando el monto total de las mismas no rebase, en conjunto el 30% (treinta por ciento) de los conceptos establecidos originalmente en este contrato y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente; igual porcentaje se aplicará a las modificaciones o prorrogas que se efectúen respecto de la vigencia del presente instrumento. **“EL PROVEEDOR”**, en el supuesto de que existieran demandas adicionales de servicios, se obliga a aceptar la adjudicación de los mismos, en el momento que **“LA ENTIDAD”** lo requiera.

En caso de realizar modificaciones al Contrato, la garantía de cumplimiento establecida en la Cláusula Décima Segunda, deberá ajustarse a dichas modificaciones.

DÉCIMA CUARTA: AJUSTE DE PRECIOS.

Sólo en casos justificados, y con pleno consentimiento de **“LA ENTIDAD”**, se podrán autorizar ajustes a los precios, cumpliéndose para tal efecto con lo dispuesto en los artículos 44 a 47 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal.

Cualquier modificación a este contrato, deberá formalizarse por escrito.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
COMISION DEL DEPORTE DEL ESTADO DE SONORA**



**ANEXOS Y FORMATOS DE LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LPA-926041965-006-2019
ADQUISICION DE MATERIAL DEPORTIVO**

DÉCIMA QUINTA: VERIFICACIÓN DEL CONTRATO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 69 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal, "**EL PROVEEDOR**" y "**LA ENTIDAD**", aceptan que:

- A. Que el cumplimiento de este contrato puede ser objeto de revisión por parte de la Secretaría de la Contraloría General o por quien ésta designe, a fin de comprobar que la calidad, la cantidad, el precio y de más circunstancias relevantes de la operación, son los adecuados para el interés del Estado.
- B. Que la revisión puede ser practicada en los centros de prestación de los bienes.
- C. Que "**EL PROVEEDOR**" se obliga a otorgar todas las facilidades necesarias, para el desahogo de la revisión.
- D. Que "**EL PROVEEDOR**" acepta someterse a la revisión y a sus resultados, así como a los efectos jurídicos a que se contraen los artículos 37 y 38 de la Ley de Adquisiciones antes mencionada.
- E. Que cuando para la comprobación de la calidad o de las especificaciones técnicas de los bienes se requieran muestras, éstas serán a cargo de "**EL PROVEEDOR**".
- F. Que cuando para el desahogo de la revisión, sean necesarias pruebas destructivas, éstas serán realizadas sin responsabilidad ni costo alguno para quien efectué la revisión.

DÉCIMA SEXTA: PENAS CONVENCIONALES.

Las partes fijan de común acuerdo las siguientes penas convencionales:

1.- Que en caso de que le sea adjudicado el contrato respectivo y no cumpla con lo acordado, deberá cubrir a esta entidad convocante, el importe que resulte de aplicar el 3% al millar, sobre el total de los bienes no entregados, por cada día de atraso que transcurra desde la fecha en que surja la demora, hasta la fecha en que se solviente.

Con independencia de lo anterior, "**LA ENTIDAD**" podrá rescindir administrativamente el contrato adjudicado y exigir haciéndose efectiva la garantía de cumplimiento y dándose aviso a la Secretaría de la Contraloría General.

Cada una de las penas convencionales se aplicará de manera independiente, sin que la aplicación de una exima de imponer cualquiera otra que en su caso proceda. Mismas que en su conjunto no excederán el monto de la fianza de cumplimiento.

DÉCIMA SEPTIMA: TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

"**LA ENTIDAD**", de oficio o a solicitud de la Contraloría General del Estado podrá dar por terminado el contrato anticipadamente y sin responsabilidad alguna, cuando concurren razones de interés general, existan causas justificadas que impidan la continuación del servicio y se demuestre que de continuar con este, se ocasionaría un daño o perjuicio al Estado.

"**LA ENTIDAD**" pagará a "**EL PROVEEDOR**", de acuerdo a los precios unitarios pactados en este contrato el importe de los servicios proporcionados a la fecha de la terminación.

En caso de que "**EL PROVEEDOR**" no acepte la terminación anticipada, deberá obtener de la autoridad judicial la resolución correspondiente.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
COMISION DEL DEPORTE DEL ESTADO DE SONORA**



**ANEXOS Y FORMATOS DE LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LPA-926041965-006-2019
ADQUISICION DE MATERIAL DEPORTIVO**

DÉCIMA OCTAVA: SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.

"LA ENTIDAD", se reserva el derecho de suspender temporal o definitivamente la ejecución del presente contrato en cualquier momento por razones de interés general, caso fortuito, fuerza mayor o por cualesquier otra causa justificada y explícita.

Cuando la suspensión sea temporal, **"LA ENTIDAD"** informará inmediatamente a **"EL PROVEEDOR"** por escrito sobre la duración aproximada de la suspensión y las causas que la motivaron, y concederá la ampliación del plazo que justifique, para lo cual, **"EL PROVEEDOR "** queda obligado a obtener del fiador, la prórroga correspondiente de las fianzas mencionadas en la Cláusula Décima Segunda del presente contrato, en un término no mayor de 10 días hábiles.

El presente Contrato continuará produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión, lo cual será comunicado por escrito por **"LA ENTIDAD"** a **"EL PROVEEDOR"**

Cuando **"LA ENTIDAD"** ordene la suspensión por causas no imputables a **"EL PROVEEDOR"**, pagará a éste, el importe de los productos y/o servicios suministrados a la fecha de la suspensión.

Cuando la suspensión sea definitiva, por caso fortuito o fuerza mayor, se dará por terminado el contrato, sin que **"EL PROVEEDOR "** tenga derecho a pago alguno por concepto de daños y perjuicios, indemnización u otro similar, salvo el pago de los bienes y/o servicios entregados.

Cuando la suspensión sea definitiva por causas no imputables a **"EL PROVEEDOR"** y no sea por causas de fuerza mayor o caso fortuito, **"LA ENTIDAD"** pagará a **"EL PROVEEDOR"** los bienes y/o servicios ya entregados, así como los gastos no recuperables, siempre y cuando estos últimos sean razonables a juicio de **"LA ENTIDAD"** y estén debidamente comprobados y relacionados directamente con la adquisición objeto del presente contrato a la fecha de la suspensión definitiva.

DÉCIMA NOVENA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se coloque en alguno(s) de los supuestos que más adelante se señalan o contravenga las disposiciones legales o incumpla cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente contrato, **"LA ENTIDAD"** podrá rescindir éste administrativamente y de manera unilateral. Esta rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial y para efectuarla, **"LA ENTIDAD"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a aquél en que se haya presentado la causa de rescisión ó **"LA ENTIDAD"** haya tenido conocimiento de dichas causas, las razones que tuviere para rescindir el presente contrato, para que **"EL PROVEEDOR"** dentro de un término de 3 (tres) días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba la comunicación antes mencionada, manifieste lo que a su derecho convenga, exhibiendo en su caso, las pruebas que acrediten sus argumentaciones.

"LA ENTIDAD" resolverá lo procedente dentro de un plazo de 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que hubiere recibido el escrito de contestación de **"EL PROVEEDOR"** o de que hubiere vencido el plazo para que este contestara, debiendo informar sobre dicha resolución a **"EL PROVEEDOR"** en un término no mayor de 2 (dos) días hábiles.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
COMISION DEL DEPORTE DEL ESTADO DE SONORA**



**ANEXOS Y FORMATOS DE LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LPA-926041965-006-2019
ADQUISICION DE MATERIAL DEPORTIVO**

Dentro de los 2 (dos) días hábiles posteriores a la notificación de la resolución, se levantará un Acta Circunstanciada señalando el estado que guardan la entrega de los bienes y servicios contratados. Dicha Acta se levantará con o sin la comparecencia de **“EL PROVEEDOR”**, y servirá de base para el pago de la liquidación correspondiente, misma que deberá efectuarse dentro de los **30 (treinta)** días naturales siguientes a la fecha de notificación de la rescisión. En dicha liquidación no se incluirá el costo de los bienes aún no entregados, que se encuentren atrasados conforme al programa vigente, o que se hayan hecho por **“EL PROVEEDOR”**, sin cumplir con las especificaciones y condiciones establecidas en la Cláusulas Primera y Cuarta de este Contrato **así como los diseños anexados al presente** Contrato formando parte integral del mismo.

Desde el momento en que **“LA ENTIDAD”** haya comunicado a **“EL PROVEEDOR”** las razones que tuviere para rescindir el presente contrato, aquella se abstendrá de cubrir los importes resultantes de los trabajos ejecutados aun no liquidados, hasta en tanto no se resuelva sobre la rescisión y se hubieren hecho efectiva las garantías, así como los cobros y deducciones correspondientes, derivados del incumplimiento,

Cuando sea **“EL PROVEEDOR”** quien decida dar por rescindido el presente contrato, será necesario que acuda ante la autoridad judicial y obtenga la declaración correspondiente.

Las causas que pueden dar lugar a la rescisión administrativa de manera unilateral por parte de **“LA ENTIDAD”** son las que a continuación se señalan:

- A. Si por causas imputables a **“EL PROVEEDOR”**, éste no inicia con los suministros de los bienes y servicios objeto del presente contrato de acuerdo al plazo establecido en la Cláusula Primera y Cuarta de este Contrato o bien, si los bienes y servicios no reúnen la calidad y especificaciones solicitadas y **“EL PROVEEDOR”** no los sustituye por otros con la calidad solicitada en un plazo mayor de 1 día hábil inmediato posterior.
- B. Si **“EL PROVEEDOR”** no exhibe a **“LA ENTIDAD”** las pólizas de fianzas expedida por una Institución Afianzadora legalmente autorizada de conformidad con lo estipulado en el presente contrato, o si habiendo exhibido dicha documentación, ésta no cumple con lo estipulado en el contrato o en su caso no se mantienen en vigor por **“EL PROVEEDOR”** durante la vigencia del presente contrato.
- C. Si **“EL PROVEEDOR”** suspende injustificadamente la entrega de los bienes o no repara o repone en un término de 10 días naturales a partir de la solicitud, alguna parte de ellos que hubiere sido rechazada como defectuosa por **“LA ENTIDAD”**, o por haber sido elaborados con materias primas que no reúnan los requisitos de calidad y requerimientos de los productos adquiridos.
- D. Si **“EL PROVEEDOR”** viola cualquier ley, reglamento o disposición gubernamental, que esté en vigor durante la vigencia del presente contrato, o por falta de algún permiso por causa que le sea imputable.
- E. Si **“EL PROVEEDOR”** no ejecuta los bienes y servicios de conformidad con lo estipulado.
- F. Si **“EL PROVEEDOR”** se declara en quiebra o suspensión de pagos.
- G. Si **“EL PROVEEDOR”** hace cesión de sus bienes, en forma que pudiese afectar lo estipulado en este contrato.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
COMISION DEL DEPORTE DEL ESTADO DE SONORA**



**ANEXOS Y FORMATOS DE LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LPA-926041965-006-2019
ADQUISICION DE MATERIAL DEPORTIVO**

- H. Si le son embargados a **“EL PROVEEDOR”**, créditos derivados del presente contrato, por parte de cualquier autoridad fiscal.
- I. Si se detecta que **“EL PROVEEDOR”** realiza o realizó actos o prácticas contrarios a la normatividad, y/o a los principios de transparencia, honestidad, honradez y ética en su actuar, tanto en la consecución del presente contrato como en cualesquier otro acto que lleve a cabo ya sea dentro e la Administración Pública o fuera de ella.
- J. Si el tiempo de respuesta de **“EL PROVEEDOR”**, a más de 2 requerimientos por escrito de **"LA ENTIDAD"**, relacionado con los bienes y servicios, excede de 24 (veinticuatro) horas.
- K. Si **“EL PROVEEDOR”** subcontrata o cede parcial o totalmente los suministros objeto del presente contrato, o los derechos derivados del mismo.
- L. Si **“EL PROVEEDOR”** no proporciona a **"LA ENTIDAD"**, a las Autoridad que tengan facultad de intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección vigilancia o supervisión de los bienes y servicios materia de este contrato.
- M. En general por el incumplimiento por parte de **“EL PROVEEDOR”**, de alguna cláusula del presente contrato, o cualquier otra obligación derivada del mismo o sus anexos.

En caso de incumplimiento o violación por parte de **“EL PROVEEDOR”**, de cualquiera de las obligaciones consignadas a su cargo en el presente contrato, **"LA ENTIDAD"**, podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo, aplicando en su caso las penas convenidas, o bien declarar la rescisión administrativa del mismo y hacer efectiva la fianza de cumplimiento mencionada en la Cláusula Décima Segunda de este contrato.

En caso de rescisión del presente contrato por causas imputables a **“EL PROVEEDOR”**, **"LA ENTIDAD"** queda obligada a informar a la Secretaría de la Contraloría General sobre dicho incumplimiento, para que sea publicado en el padrón de empresas incumplidas con sus obligaciones contractuales con el Gobierno del Estado que dicha Secretaría integra, el cual tiene su fundamento legal en el Decreto que establece las bases para la transparencia de los actos de licitación y adjudicación de contratos y pedidos en materia de obra pública, adquisiciones, arrendamientos y servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, publicado en el Boletín Oficial del Estado con fecha 10 de noviembre de 2003.

VIGESIMA.- OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR” Se obliga a lo siguiente:

- A. A cubrir todos aquellos gastos por traslado y manejo de los bienes hasta la entrega de los mismos en el lugar pactado por **“LA ENTIDAD”**,
- B. A Proporcionar los bienes objeto de acuerdo al calendario establecido
- C. A facilitar a **"LA ENTIDAD"**, la práctica de aquellas pruebas por sistema de muestreo, que se consideren necesarias para confirmar la calidad de los bienes proporcionados.

VIGÉSIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR" CON SUS TRABAJADORES.

“EL PROVEEDOR” como empresario y patrón del personal utilizado en la entrega de los bienes motivo de este Contrato, se hace responsable de todas las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia laboral y seguridad social, **“EL PROVEEDOR”** conviene por lo mismo, en responder de todas las reclamaciones que sus



**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
COMISION DEL DEPORTE DEL ESTADO DE SONORA**



**ANEXOS Y FORMATOS DE LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LPA-926041965-006-2019
ADQUISICION DE MATERIAL DEPORTIVO**

trabajadores o terceros presenten en su contra, o en contra de **“LA DEPENDENCIA”**, en relación con la entrega de los bienes, materia de este Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA: COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES.

Las partes se obligan a comunicarse por escrito cualquier información que se genere con motivo de la ejecución del presente contrato. Asimismo, se obligan a utilizar exclusivamente el idioma español en toda la documentación relativa al contrato, salvo pacto en contrario.

VIGÉSIMA TERCERA: DE LA INFORMACIÓN.

Toda la información y datos proporcionados que dan origen y tienen relación con el presente Contrato, tienen el carácter de información pública y podrá darse a conocer previa autorización de **“LA CODESON”**, a excepción de la información que se considere de acceso restringido en términos de la Ley de Protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Sonora, la cuales indican que en ningún momento, ni **“EL PROVEEDOR”** ni **“LA CODESON”**, podrán disponer de dicha documentación e información ni darla a conocer a terceras personas.

En caso de incumplimiento a lo pactado en esta cláusula, la parte infractora será sancionada en términos de la Ley de Protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Sonora y la Ley Estatal de Responsabilidades, sin perjuicio de las responsabilidades de orden civil o penal que pudieran derivarse.

VIGÉSIMA CUARTA: CONTROVERSIAS.

Si durante la vigencia del presente contrato surgieren discrepancias previsibles, exclusivamente sobre problemas específicos de carácter técnico y/o administrativo, éstas serán resueltas de común acuerdo entre las partes, dejando constancia por escrito.

VIGÉSIMA QUINTA: JURISDICCIÓN.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo **“EL PROVEEDOR”** " renuncia al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderle, y se somete a los tribunales competentes en la ciudad de Hermosillo, Sonora.

Leído el presente contrato por las partes interesadas y enteradas de su contenido y fuerza legal, lo ratifican en todas y cada una de sus partes, firmándose en tres ejemplares, el día _____ de _____ de 20__.

POR LA ENTIDAD

POR EL PROVEEDOR

**PROF. GENARO ALBERTO ENRÍQUEZ
RASCÓN
DIRECTOR GENERAL**

TESTIGOS



**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
COMISION DEL DEPORTE DEL ESTADO DE SONORA**



**ANEXOS Y FORMATOS DE LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LPA-926041965-006-2019
ADQUISICION DE MATERIAL DEPORTIVO**

FORMATOS



**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
COMISION DEL DEPORTE DEL ESTADO DE SONORA**



**ANEXOS Y FORMATOS DE LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LPA-926041965-006-2019
ADQUISICION DE MATERIAL DEPORTIVO**

FORMATO No. 1

Hermosillo, Sonora, a ____ de _____ del 20__.

RELACIÓN DE PEDIDOS Y CONTRATOS

**LICITACIÓN PÚBLICA NO. LPA-926041965-006-2019
ADQUISICION DE MATERIAL DEPORTIVO**

NOMBRE RAZON SOCIAL DEL LICITANTE _____

CONCEPTO	CONTRATANTE, NOMBRE Y TELEFONO	FECHA DE CONTRATACION	MONTO	FECHA DE CUMPLIMIENTO	LLENAR ESTA COLUMNA SOLO, SI ESTA EN PROCESO	
					GRADO DE AVANCE	POSIBLE TERMINACION

NOMBRE Y FIRMA DE "EL LICITANTE" O REPRESENTANTE LEGAL



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
COMISION DEL DEPORTE DEL ESTADO DE SONORA



ANEXOS Y FORMATOS DE LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LPA-926041965-006-2019
ADQUISICION DE MATERIAL DEPORTIVO

FORMATO No. 2

Hermosillo, Sonora, a ____ de _____ del 20__.

PROF. GENARO ALBERTO ENRÍQUEZ RASCÓN.
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION DEL DEPORTE
DEL ESTADO DE SONORA.
P R E S E N T E.

Quien suscribe _____,
representante legal de la empresa señalada al rubro, personalidad que acredito con la documentación solicitada en las bases de la **Licitación Pública No. LPA-926041965-006-2019** relativa a la **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DEPORTIVO**, declaro bajo protesta de decir verdad de no encontrarme en los supuestos de las disposiciones aplicables al Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal y su Reglamento.

Lo anterior, con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del representante legal.

Nombre razón social de "El Licitante"



**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
COMISION DEL DEPORTE DEL ESTADO DE SONORA**



**ANEXOS Y FORMATOS DE LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LPA-926041965-006-2019
ADQUISICION DE MATERIAL DEPORTIVO**

**FORMATO NO. 3
PROPUESTA ECONOMICA**

Hermosillo, Sonora, a ____ de _____ del 20__.

**LICITACIÓN PÚBLICA NO. LPA-926041965-006-2019
ADQUISICIÓN DE MATERIAL DEPORTIVO**

**(NOMBRE RAZON SOCIAL DEL LICITANTE)
PROPUESTA ECONOMICA**

PARTIDA	SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	TOTAL
IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA						

(SON: _____ 00/100 M.N.) ANTES DE I.V.A.

***PERIODO DE VIGENCIA DE SOSTENIMIENTO DE PRECIOS: 90 DIAS HÁBILES A PARTIR DEL
ACTO DE APERTURA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

NOTA: se presenta
también en formato Excel
en C.D.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
COMISION DEL DEPORTE DEL ESTADO DE SONORA



ANEXOS Y FORMATOS DE LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LPA-926041965-006-2019
ADQUISICION DE MATERIAL DEPORTIVO

FORMATO No. 4

GARANTIA DE SERIEDAD

Hermosillo, Sonora, a ____ de _____ de 20__.

LICITACIÓN PÚBLICA NO. LPA-926041965-006-2019
ADQUISICIÓN DE MATERIAL DEPORTIVO

NOMBRE RAZON SOCIAL DEL LICITANTE _____

Para asegurar la seriedad de la proposición "EL LICITANTE" deberá entregar *CHEQUE CRUZADO*, o con la leyenda para *ABONO EN CUENTA* o *NO NEGOCIABLE*, **expedido por el mismo** a nombre de la **Comisión del Deporte del Estado de Sonora**, a cargo de cualquier institución bancaria por la cantidad que resulte de aplicar el 10% o más del monto total de la propuesta sin incluir I.V.A.

NO ENGRAPAR NI ADHERIR CHEQUE, ANEXAR CON UN CLIP

Cheque No. _____ de fecha _____ por un importe de \$ _____ (_____) a favor de la **Comisión del Deporte del Estado de Sonora** en apego a lo establecido en la licitación respectiva y quede retenido en el mismo.

El documento que ampara la garantía, cumple con el procedimiento indicado en las instrucciones solicitadas a los licitantes, en forma y en monto.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
COMISION DEL DEPORTE DEL ESTADO DE SONORA



ANEXOS Y FORMATOS DE LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LPA-926041965-006-2019
ADQUISICION DE MATERIAL DEPORTIVO

FORMATO No. 5

CARTA COMPROMISO

PROF. GENARO ALBERTO ENRÍQUEZ RASCÓN
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION DEL DEPORTE
DEL ESTADO DE SONORA.
P R E S E N T E.

PROPONGO

Proporcionar el **Materiale Deportivo** descrito en la (las) partida (s) _____ y subpartidas _____ en los términos y condiciones establecidas en las bases correspondientes a la **Licitación Pública No. LPA-926041965-006-2019**, así como en las políticas establecidas por la CODESON:

DECLARO

- 1.- Que mi representada tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse a proporcionar los bienes materia de esta Licitación y que dispone de la organización, capacidad técnica y económica para ello.
- 2.- Que es conocimiento de mi representada el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal y su Reglamento.
- 3.- Que no nos encontramos en ninguno de los supuestos del Artículo 33 de la Ley antes citada.
- 4.- Que conocemos y aceptamos el contenido de las Bases de la presente Licitación, así como de sus anexos y modelo de contrato, la minuta de la Junta de Aclaraciones y las Instalaciones donde se entregaran los bienes.
- 5.- Que estamos conscientes que el contrato se adjudicará sí resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por "**LA CONVOCANTE**", a quien presente la propuesta solvente cuyo precio sea el más bajo.

CONVENGO

- 1.- Que habiendo examinado las condiciones del contrato, plazos y especificaciones descritos, nos comprometemos a cumplir con la entrega de los bienes según lo descrito en dichos documentos por la cantidad de \$ _____ (SON: _____ pesos 00/100 Moneda Nacional), no incluye el impuesto al valor agregado.
- 2.- Que esta oferta tiene una **vigencia de 90 días hábiles** contados a partir de la fecha del Acto de Apertura y Presentación de propuestas y permanecerá obligatoria, por lo que puede ser aceptada durante el período de vigencia por la Comisión del Deporte del Estado de Sonora.
- 3.- Que los precios estipulados en la propuesta son firmes.



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
COMISION DEL DEPORTE DEL ESTADO DE SONORA



ANEXOS Y FORMATOS DE LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LPA-926041965-006-2019
ADQUISICION DE MATERIAL DEPORTIVO

4.- En proporcionar el **Material Deportivo** de las partidas _____ y subpartidas _____ que se describen en las **Bases de la Licitación Pública No. LPA-926041965-006-2019** en los términos señalados en las bases y en el pedido o contrato.

5.- En firmar el contrato en un término no mayor de diez días hábiles siguientes a la fecha de adjudicación del mismo.

6.- Que al momento de formalizar el contrato, me obligo a cumplir con los términos del Artículo 24 Bis del Código Fiscal del Estado de Sonora, el cual cita que no se celebrará el contrato, con las personas físicas o morales que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, salvo que celebren convenio con las autoridades fiscales en los términos que dicho Código establece para cubrir a plazos, ya sea como pago diferido o en parcialidades, los adeudos fiscales que tengan a su cargo con los recursos que obtengan con el contrato a celebrar.

Para acreditar lo anterior presentaré a la firma del mismo, constancia expedida por la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora, o en su caso, el convenio aludido en el párrafo antelado".

7.- En entregar a "**LA CONVOCANTE**", dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiera suscrito el contrato, una fianza a favor de **La Comisión del Deporte del Estado de Sonora**, por un monto del 10% (DIEZ POR CIENTO) del importe total del contrato como garantía de CUMPLIMIENTO, esto con fundamento en el Art. 33 Fracción II del Reglamento de la Ley de la materia, y de acuerdo a lo estipulado en las bases de la licitación de referencia.

8.- Que en caso de que me sea adjudicado el contrato y no lo firme y/o no presente las garantías indicadas en el punto 6 y 7, en los términos estipulados en los mismos, perderé a favor de "**LA CONVOCANTE**" la Garantía de Seriedad de mi proposición que hubiere otorgado al efecto y aceptaré por parte de "**LA CONVOCANTE**" la determinación de la rescisión administrativa del contrato.

9.- Que se tiene establecido el domicilio fiscal en _____ en la ciudad de _____, _____, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

10.- En caso de no resultar adjudicado en la partida convocada y no recoger las muestras presentadas, en un plazo de 10 (diez) hábiles contados a partir del día siguiente de haberse dictado el fallo, cedo los derechos a favor de la Convocante.

Hermosillo, Sonora, a ____ de _____ de 20__.

A T E N T A M E N T E

Nombre o Razón Social de "EL LICITANTE"

Nombre y Firma del Representante Legal



**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
COMISION DEL DEPORTE DEL ESTADO DE SONORA**



**ANEXOS Y FORMATOS DE LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LPA-926041965-006-2019
ADQUISICION DE MATERIAL DEPORTIVO**

FORMATO No. 6

CAP. III, TÍTULO CUARTO DE LA LEY ESTATAL DE RESPONSABILIDADES.

Hermosillo, Sonora, a ____ de ____ de 20__.

**PROF. GENARO ALBERTO ENRÍQUEZ RASCÓN.
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION DEL DEPORTE
DEL ESTADO DE SONORA.
P R E S E N T E.**

Quien suscribe _____, a nombre propio o con el carácter de representante legal/apoderado legal de la empresa (señalar nombre de persona física o moral), personalidad que acredito con la documentación solicitada en las bases de la **Licitación Pública Nacional No. LPA-926041965-006-2019**, referente a la **Adquisición de Material Deportivo**; declaro bajo protesta de decir verdad no encontrarme en el supuesto previsto en el Capítulo III, Título Cuarto de la Ley Estatal de Responsabilidades.

Lo anterior para los fines y efectos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL/APODERADO.
NOMBRE RAZON SOCIAL DEL LICITANTE**



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
COMISION DEL DEPORTE DEL ESTADO DE SONORA



ANEXOS Y FORMATOS DE LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LPA-926041965-006-2019
ADQUISICION DE MATERIAL DEPORTIVO

FORMATO NO. 7
MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

LICITACIÓN PÚBLICA No LPA-926041965-006-2019
ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS EMPRESAS QUE PARTICIPEN EN EL PROCEDIMIENTO LICITATORIO CON EL FIN DE FOMENTAR PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN.

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2)
Presente

Me refiero al procedimiento _____ (3) No. _____ (4) en el que mi representada, la empresa (5) _____ participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los “Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública”, declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____ (6) , cuenta con _____ (7) empleados de planta registrados ante el IMSS con _____ (8) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____ (9) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____ (10) , atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicio	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicio	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

* Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%)

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)



**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
COMISION DEL DEPORTE DEL ESTADO DE SONORA**



ANEXOS Y FORMATOS DE LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LPA-926041965-006-2019

ADQUISICION DE MATERIAL DEPORTIVO

- (10) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: $\text{Puntaje de la empresa} = (\text{número de trabajadores}) \times 10\% + (\text{Monto de Ventas Anuales}) \times 90\%$ el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: _____ (11) y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de los bienes que integran mi oferta, es (son): _____ (12)

ATENTAMENTE

(13)



**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
COMISION DEL DEPORTE DEL ESTADO DE SONORA**



**ANEXOS Y FORMATOS DE LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LPA-926041965-006-2019
ADQUISICION DE MATERIAL DEPORTIVO**

FORMATO NO. 7

Instructivo de llenado

INSTRUCTIVO PARA LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS EMPRESAS QUE PARTICIPEN EN EL PROCEDIMIENTO LICITATORIO CON EL FIN DE FOMENTAR PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios).
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de los bienes que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
COMISION DEL DEPORTE DEL ESTADO DE SONORA**



**ANEXOS Y FORMATOS DE LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LPA-926041965-006-2019
ADQUISICION DE MATERIAL DEPORTIVO**

**FORMATO No. 8
SUPUESTOS PREVISTOS EN LA LEY DE ANTICORRUPCIÓN EN CONTRATACIONES
PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE SONORA.**

Hermosillo, Sonora, a ____ de _____ de 2019.

**PROF. GENARO ALBERTO ENRÍQUEZ RASCÓN.
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION DEL DEPORTE
DEL ESTADO DE SONORA.
P R E S E N T E.**

Quien suscribe _____, representante legal de la empresa (señalar nombre de persona física o moral), personalidad que acredito con la documentación solicitada en las bases de la licitación respectiva, declaro bajo protesta de decir verdad que nos conduciremos con ética, apego a la verdad y honestidad en todo acto y actitud vinculado a las contrataciones públicas, independientemente del carácter o calidad con el que se ostenten, sin que den motivo a actos de corrupción a lo largo de todo el procedimiento de contratación hasta su culminación, evitando, en todo momento, ofrecer, prestar, regalar, condicionar, entregar o cualquier otro que se le asemeje, por sí o por interpósita persona, por cualquier motivo, prestaciones, servicios, dinero o cualquier otro bien a cualquier servidor público en el procedimiento de contratación, de acuerdo a lo previsto en el Capítulo II artículo sexto sección primera; asimismo, no encontrarse en los supuestos previstos en la sección II artículo séptimo de la Ley de Anticorrupción en Contrataciones Públicas para el Estado de Sonora.

Lo anterior, con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL.

NOMBRE RAZÓN SOCIAL DE “EL LICITANTE”



**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
COMISION DEL DEPORTE DEL ESTADO DE SONORA**



**ANEXOS Y FORMATOS DE LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LPA-926041965-006-2019
ADQUISICION DE MATERIAL DEPORTIVO**

**FORMATO No. 9
DECLARACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERÉS.**

Hermosillo, Sonora, a ____ de _____ de 2018.

**PROF. GENARO ALBERTO ENRÍQUEZ RASCÓN.
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION DEL DEPORTE
DEL ESTADO DE SONORA.
P R E S E N T E.**

Quien suscribe _____, representante legal de la empresa _____; y el C. _____, socio mayoritario de la empresa mencionada anteriormente, personalidad que es acreditada con la documentación solicitada en las bases de la licitación respectiva, declaramos bajo protesta de decir verdad, no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de intereses

Lo anterior para los fines y efectos a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL.

NOMBRE RAZÓN SOCIAL DE “EL LICITANTE”



**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
COMISION DEL DEPORTE DEL ESTADO DE SONORA**



**ANEXOS Y FORMATOS DE LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LPA-926041965-006-2019
ADQUISICION DE MATERIAL DEPORTIVO**

**FORMATO No. 10
MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE IMPEDIDO PARA PARTICIPAR.**

Hermosillo, Sonora, a ____ de _____ de 2018.

**PROF. GENARO ALBERTO ENRÍQUEZ RASCÓN.
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION DEL DEPORTE
DEL ESTADO DE SONORA.
P R E S E N T E.**

Quien suscribe _____, representante legal de la empresa (señalar nombre de persona física o moral), personalidad que acredito con la documentación solicitada en las bases de la licitación respectiva, declaro bajo protesta de **decir verdad** no encontrarme impedido por alguna autoridad Federal, Estatal o Municipal para ser objeto de una contratación, en apego a lo que para tal efecto establece la Ley Estatal de Responsabilidades.

Lo anterior, con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL.

NOMBRE RAZÓN SOCIAL DE “EL LICITANTE”